

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los aperebimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

2.374

ALDEA BARBADILLO, Pascando; hijo de Salvador y de Evarista; domiciliado últimamente en la calle de Porfirio, 15 (Dejúan de las Victorias); comparecerá el día 8 de Junio próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones casuales del mismo. 5503

2.375

ALIA JOBA, Enriqueta; domiciliada últimamente en Madrid, calle de San Ildefonso, número 30, principal; se le cita para que el día 26 de Mayo y hora de los diez y seis, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 497, bajo aperebimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 5288

2.376

ALONSO CEBRIAN, Eugenio; hijo de Venancio y de Milagros; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ponce de León, número 9, bajo, número 4; comparecerá el día 22 de Mayo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por rifa y lesiones, instruido contra él y otro. 5514

2.377

BARRAGAN BELMONTE, José; domiciliado en Madrid, calle de Fundadores, número 47, primero izquierda; comparecerá el día 8 del actual, a la una de la tarde, ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, a practicar una diligencia pendiente en dicho Juzgado, debiendo verificarlo sin excusa ni pretexto alguno, bajo aperebimiento que de no concurrir le parará el perjuicio que haya lugar. 5291

2.378

BROCK, Leon de; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Cruz, número 27, tercero, derecha; se le cita para que el día 26 de Mayo y hora de las diez y seis; comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del

Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 451, bajo aperebimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 5287

2.379

CALZADILLA ALCOLEA, Leonor; hija de Francisco y de Brigida; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Fe, número 10, guardilla; comparecerá el día 25 de Mayo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra ella. 5515

2.380

CARPENA ORTUNO, Pedro; para que el día 26 de Mayo y hora de las diez y seis comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 258, bajo aperebimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 5497

2.381

CABREGAT SERRET, Francisca; de veintiocho años, de estado casada, natural de Lérida, de profesión rejillera, hija de Pedro y Luisa; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Espejo, número 4; comparecerá el día 25 de Mayo y hora de las diez y treinta ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones y ser reconocida por el Médico Torrens, con el número 391 de orden del corriente año. 5524

2.382

GARCIA DE LA MATA MARTIN, Domingo; de 47 años, de estado soltero, natural de Fuencarral, de profesión jornalero, hijo de Pedro y Olalla, sin domicilio; comparecerá el día 25 de Mayo y hora de las diez y media ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 631 de orden del corriente año. 5525

2.383

GONZALEZ, José; que últimamente prestaba sus servicios en Madrid en la calle de Segovia, número 44, taller de zapatillas; comparecerá el día 25 de Mayo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra él. 5517

2.384

GUTIERREZ NUNEZ, Cecilio; hijo de Lino y de Feodora, domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Peñuelas, número 17, bajo, número 7; comparecerá el día 22 de Mayo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22,

principal, para celebrar juicio de faltas por rifa y lesiones, instruido contra él y otro. 5513

2.385

HERNAN DE LA FUENTE, Teodoro; conductor de la carreta número 72; y el dueño de ésta, Ramón Corsi; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Doña Urraca, número 8; comparecerá el día 1.º de Junio, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, de esta Corte, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el primero. 5337

2.386

IBAÑEZ, Marcelino; domiciliado últimamente en Madrid, Paseo Imperial, casquería; comparecerá el día 10 de Junio próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, de esta Corte, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo. 5336

2.387

IBARGÜEN MAESTRE, Angel; hijo de Angel y de María, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Espíritu Santo, número 34, 1.º, número 1; comparecerá el día 29 de Mayo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra él. 5504

2.388

JARDON FERNANDEZ, Carmen; de veinticuatro años, de estado soltera, natural de Grandas (Oviedo), de profesión sus labores, hija de Faustino y Rosalia; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Palma, número 29; comparecerá el día 20 de Mayo y hora de los diez y treinta ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma y otro con el número 489 de orden del corriente año. 5522

2.389

JIMENEZ, José; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Comercio, número 3, solar; comparecerá el día 25 de Mayo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra él. 5521

2.390

LAFUENTE ALGREDA, Clara; de veinticinco años, soltera, prostituta, hija de Miguel y de Agapita, domiciliada últimamente en Madrid, Aduana, 4, tercero; comparecerá el día 20 de Mayo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por escándalo, número 289 del año 1920. 5498

(Continúa en la página 710.)

# MINISTERIO DE HACIENDA

## INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SECCIÓN SEGUNDA.—CONTABILIDAD LEGISLATIVA

#### Número 1.

*RECAUDACIÓN líquida obtenida en el mes de Marzo de 1920 y en los de Abril de 1919 a Febrero de 1920 por cuenta del presupuesto corriente y por resultados de los definitivamente cerrados.*

	EN EL MES DE MARZO DE 1920			EN LOS MESES DE ABRIL 1919 A FEBRERO 1920			TOTAL DEL AÑO ECONOMICO		
	Presupuesto de 1919-20	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1919-20	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1919-20	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL
<b>SECCIÓN PRIMERA</b>									
<b>CAPÍTULO PRIMERO</b>									
<b>CONTRIBUCIONES DIRECTAS</b>									
<b>1.º Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería:</b>									
Riqueza rústica y pecuaria.....	11.208.289,82	1.081.418,60	12.289.708,42	92.647.141,35	7.722.639,06	100.369.780,41	103.855.431,17	8.804.057,66	112.659.488,83
Idem urbana (con el 7,50 por 100 de recargo adicional).....	6.132.175,10	579.133,44	6.711.308,54	56.063.071,17	3.693.158,25	59.756.229,42	62.195.246,27	4.272.291,69	66.467.537,96
16 centésimas sobre la rústica.....	1.671.346,44	130.142,12	1.851.488,56	13.912.083,68	1.169.837,62	15.081.921,30	15.583.430,12	1.349.979,74	16.933.409,86
Idem sobre la urbana.....	599.429,93	70.863,26	670.293,19	6.961.597,80	552.720,34	7.514.318,14	7.561.027,73	623.583,60	8.184.611,39
Cuotas correspondientes a bienes del Estado:									
Rústica.....	52.886,64	3.851,47	64.933,12	201.833,54	83.561,13	345.687,20	254.720,18	87.412,60	410.620,32
Urbana.....	8.195,01			60.292,58			68.487,54		
Zona de ensanche (7,50 por 100 de recargo adicional sobre la urbana).....	121.551,67	2.174,69	123.726,36	772.420,15	10.551,93	782.972,08	893.971,82	12.726,62	906.698,44
2.º Idem industrial y de comercio.....	5.511.367,74	174.472,41	5.685.840,15	44.524.510,81	2.396.292,68	46.920.803,49	50.035.878,55	2.570.765,09	52.606.643,64
3.º Impuesto sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria, procedentes:									
Del trabajo personal.....	10.161.703,08	487.449,05	36.505.984,67	58.048.691,86	13.004.783,85	186.513.393,97	68.210.394,94	13.492.232,90	223.019.378,64
Del capital.....	20.040.939,60			77.219.452,19			97.260.391,79		
Del trabajo personal juntamente con el capital.....	5.815.892,94			38.240.466,07			44.056.359,01		
4.º Donativo del Clero y monjas.....	891.856,41	"	891.856,41	4.076.936,42	"	4.076.936,42	4.968.792,33	"	4.968.792,33
5.º Impuesto de derechos reales y transmisión de bienes.....	10.215.235,38	32.638,57	10.247.873,95	89.190.162,50	2.476.062,07	91.666.224,57	99.405.397,88	2.508.700,64	101.914.098,52
6.º Idem de minas:									
Canon de superficie.....	22.924,46	2.170,80	25.095,26	5.805.756,51	54.443,95	5.860.200,46	5.828.680,97	56.614,75	5.885.295,72
Sobre la explotación.....	1.053.863,69	73,00	1.053.936,69	11.177.523,35	154.248,09	11.331.771,44	12.231.367,04	154.321,09	12.385.798,13

7.º Idem sobre grandezas y títulos de Castilla.....	216.400,00	»	216.400,00	1.402.272,92	»	1.402.272,92	1.618.672,92	»	1.618.672,92
8.º Idem de cédulas personales.....	83.649,49	4.203,14	87.852,63	6.839.414,66	4.907,84	6.844.322,50	6.923.064,15	9.110,98	6.932.175,13
9.º Idem de pagos del Estado, provinciales y municipales (con dos décimas sobre el mismo).....	1.346.982,36	7.561,08	1.354.523,44	5.831.384,79	124.913,76	5.956.298,55	7.178.347,15	132.474,84	7.310.821,99
10. Impuesto sobre carruajes de lujo: Cuotas del Tesoro (con dos décimas sobre el mismo).....	48.552,58	2.879,23	51.431,81	175.121,38	15.118,11	190.239,49	223.673,96	17.997,34	241.671,30
Recargos municipales.....	38.732,83	5.296,04	44.028,87	»	»	»	38.732,83	5.296,04	44.028,87
11. Idem sobre Casinos y Góculos de recreo.....	32.792,31	2.387,12	35.179,43	96.490,69	14.276,19	110.766,88	129.283,00	16.663,31	145.946,31
12. Contribución concertada con las provincias Vascongadas y Navarra.....	499.629,74	»	499.629,74	7.032.280,95	2.105.201,81	9.137.482,76	7.531.910,69	2.105.201,81	9.637.112,50
Contribuciones extinguidas.....	»	»	»	»	1.569,55	1.569,55	»	1.569,55	1.569,55
	<b>75.774.377,22</b>	<b>2.636.714,02</b>	<b>78.411.091,24</b>	<b>520.278.905,32</b>	<b>33.584.286,23</b>	<b>553.863.191,55</b>	<b>596.053.282,54</b>	<b>36.221.000,25</b>	<b>632.274.282,7</b>

**SECCIÓN SEGUNDA**

**CAPÍTULO II**

**CONTRIBUCIONES INDIRECTAS**

**Aria.**

1.º Renta de Aduanas:									
Derechos de importación.....	19.223.161,20	15.763,10	19.238.924,30	129.862.668,13	2.678.420,18	132.561.088,31	149.105.829,33	2.694.183,28	151.800.012,61
Recargo transitorio.....	352.346,25	»	352.346,25	2.689.895,48	63.588,08	2.753.483,56	3.042.241,73	63.588,08	3.105.829,81
Idem de exportación.....	3.034.173,91	»	3.034.173,91	30.746.337,23	114.838,20	30.861.175,43	33.780.511,14	114.838,20	33.895.349,34
Impuesto de transportes por mar y a la salida por las fronteras..	1.605.131,33	»	1.605.131,33	11.879.833,84	8.237,77	11.888.071,61	13.484.965,17	8.237,77	13.493.202,94
Idem de tonelaje.....	72.373,66	»	72.373,66	598.410,01	»	598.410,01	670.783,67	»	670.783,67
Derechos menores.....	252.189,87	1.715,93	253.905,80	1.906.368,90	208.207,84	2.114.576,74	2.158.558,77	209.923,77	2.368.482,54
Idem sanitarios.....	15.859,35	»	15.859,35	136.010,10	51,50	136.061,60	151.869,45	51,50	151.920,95
Idem de reconocimiento de ganado a su importación.....	5.208,20	40,00	5.248,20	42.836,45	234,00	43.070,45	48.044,65	274,00	48.318,65
Idem de Aduanas por material de obras públicas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2.º Impuesto sobre el azúcar.....	4.020.646,17	»	4.020.646,17	41.331.210,85	1.428,92	41.332.639,77	45.351.857,02	1.428,92	45.353.285,94
3.º Idem sobre el alcohol.....	4.351.119,43	1.442,16	4.352.561,59	23.915.693,61	276.284,02	24.191.977,53	28.266.812,94	277.726,18	28.544.539,12
Idem sobre el consumo interior de la cerveza.....	86.603,29	»	86.603,29	918.767,26	»	918.767,26	1.005.370,55	»	1.005.370,55
4.º Idem sobre la achicoria.....	182.795,50	»	182.795,50	1.066.702,15	»	1.066.702,15	1.249.497,65	»	1.249.497,65
5.º Arbitrio de los puertos francos de Canarias.....	268.202,00	»	268.202,00	2.549.501,00	»	2.549.501,00	2.817.703,00	»	2.817.703,00
6.º Derechos obvenconales de los Consulados (con dos décimas sobre los mismos).....	207.591,95	»	207.591,95	1.695.161,52	»	1.695.161,52	1.902.753,47	»	1.902.753,47
7.º Impuesto de Consumos.....	3.593.065,84	211.870,94	3.804.936,78	21.806.727,24	4.709.220,32	26.515.947,56	25.399.793,08	4.921.091,26	30.320.884,34
8.º Idem sobre los transportes de viajeros y de mercancías por las vías terrestres y fluviales.....	3.597.791,59	11.860,55	3.609.652,14	45.873.787,00	101.052,54	45.974.839,54	49.471.578,59	112.913,09	49.584.491,68
9.º Timbre del Estado.....	12.476.223,42	»	12.476.223,42	138.870.963,44	»	138.870.963,44	151.347.186,86	»	151.347.186,86
10. Impuesto sobre el gas, la electricidad y el carburo de calcio.....	898.232,41	9.250,98	897.483,39	13.957.085,94	551.120,41	14.508.206,35	14.845.318,35	560.871,39	15.405.689,74
	<b>54.232.715,37</b>	<b>251.943,68</b>	<b>54.484.659,03</b>	<b>469.867.960,05</b>	<b>8.712.683,78</b>	<b>478.580.643,83</b>	<b>524.100.676,42</b>	<b>8.964.627,44</b>	<b>533.085.302,86</b>

	EN EL MES DE MARZO DE 1920			EN LOS MESES DE ABRIL 1919 A FEBRERO 1920			TOTAL DEL AÑO ECONOMICO		
	Presupuesto de 1919-20	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1919-20	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1919-20	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL
<b>SECCIÓN TERCERA</b>									
<b>CAPÍTULO III</b>									
MONOPOLIOS Y SERVICIOS EXPLOTADOS POR LA ADMINISTRACIÓN									
<u>Arts.</u>									
1.º Tabacos.....	14.704.699,49	»	14.704.699,49	144.373.702,89	»	144.373.702,89	159.078.402,38	»	159.078.402,38
2.º Cerillas fosfóricas y toda clase de fósforos.....	2.339.574,00	»	2.339.574,00	26.404.269,43	»	26.404.269,43	28.743.843,43	»	28.743.843,43
3.º Loterías.....	20.034.425,00	»	20.034.425,00	156.197.595,00	»	156.197.595,00	176.232.020,00	»	176.232.020,00
4.º Producto de rifas.....	»	»	»	2.680,00	»	2.680,00	2.680,00	»	2,680,00
5.º Casa de Moneda.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6.º Giro mutuo del Tesoro, interior, internacional y libranzas de la Prensa periódica.....	1.131,92	»	1.131,92	13.117,28	»	13.117,28	14.249,20	»	14.249,20
7.º Producto de la GACETA.....	52.311,60	2.462,00	54.773,60	455.549,85	34.747,26	490.297,11	507.861,45	37.209,26	545.070,71
8.º Correos:									
Giro postal.....	225.973,05	»	225.973,05	2.232.099,96	»	2.232.099,96	2.458.073,01	»	2.458.073,01
Otros productos.....	58.278,99	»	58.278,99	1.121.538,52	»	1.121.538,52	1.179.817,51	»	1.179.817,51
9.º Producto de Telégrafos y Teléfonos.....	85.007,80	»	85.007,80	3.430.946,02	5,00	3.430.951,02	3.515.953,82	5,00	3.515.958,82
10. Establecimientos penales.....	3.446,18	»	3.446,18	16.769,89	»	16.769,89	20.216,07	»	20.216,07
11. Impuesto sobre el consumo de pólvoras y mezclas explosivas.....	590.190,44	»	590.190,44	4.861.511,78	»	4.861.511,78	5.451.702,22	»	5.451.702,22
	<b>38.095.038,47</b>	<b>2.462,00</b>	<b>38.097.500,47</b>	<b>339.109.780,62</b>	<b>34.752,26</b>	<b>339.144.532,88</b>	<b>377.204.819,09</b>	<b>37.214,26</b>	<b>377.242.033,35</b>
<b>SECCIÓN CUARTA</b>									
<b>CAPÍTULO IV</b>									
PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO									
<u>Rentas.</u>									
<u>Arts.</u>									
1.º Salinas de Torrevecija.....	»	»	»	630.004,00	»	630.004,00	630.004,00	»	630.004,00
2.º Minas:									
Almadén.....	1.241.765,92	»	1.241.765,92	3.500.000,00	»	3.500.000,00	4.741.765,92	»	4.741.765,92
Linares.....	»	»	»	1.729.688,19	»	1.729.688,19	1.729.688,19	»	1.729.688,19
3.º Productos en administración de las fincas y rentas del Estado:									
Renta de los bienes del Estado en general.....	5.004,74	»	5.004,74	216.468,26	1.484,66	217.952,92	221.473,00	1.484,66	222.957,66
Idem de las fincas al servicio de la Administración.....	100,25	»	100,25	6.895,69	»	6.895,69	6.995,94	»	6.995,94
Producto de canales y navegación fluvial.....	214.313,48	»	214.313,48	336.984,74	»	336.984,74	551.289,22	»	551.289,22
Idem de montes y plantíos.....	22.724,19	»	22.724,19	195.005,24	635,70	195.640,94	217.729,43	635,70	218.365,13
Idem del Patrimonio que fué de la Corona.....	1.250,00	»	1.250,00	29.855,05	321,55	30.176,60	31.105,05	321,55	31.426,60
4.º Renta de los bienes del Clero a metálico y por venta de frutos.....	3.164,59	465,50	3.630,09	15.879,86	4.115,07	19.994,93	19.044,45	4.580,57	23.625,02

5.º Idem de cruzada (producto líquido)	863.750,98	»	863.750,98	1.805.507,42	58.896,60	1.864.404,02	2.669.258,40	58.896,60	2.728.155,00
6.º Producto en administración de las fincas de secuestros.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7.º Diferentes derechos del Estado:									
20 por 100 de la renta de Propios.	85.114,20	3.280,17	88.294,37	622.869,61	200.878,49	823.743,10	707.983,81	204.153,66	912.137,47
10 por 100 de aprovechamientos forestales de los montes a cargo de los Ministerios de:									
Fomento .....	199.757,85	»	199.757,85	1.338.548,64	»	1.338.548,64	1.538.306,49	»	1.538.306,49
Hacienda.....	66.548,41	»	66.548,41	531.605,42	»	531.605,42	598.153,83	»	598.153,83
Consignaciones para Archivos y Bibliotecas.....	4.456,00	250,00	4.706,00	14.484,63	3.962,63	18.447,26	18.940,63	4.212,63	23.153,26
Asignación de las Empresas de ferrocarriles para gastos de inspección.....	56.390,00	»	56.390,00	1.414.211,50	32.517,75	1.446.729,25	1.470.601,50	32.517,75	1.503.119,25
Idem por reintegro de los gastos de depósitos de Aduanas.....	4.581,25	»	4.581,25	13.270,25	773,75	14.044,00	17.851,50	773,75	18.625,25
Intereses de demora por producto de propiedades y derechos del Estado.....	1.804,21	»	1.804,21	3.417,39	»	3.417,39	5.221,60	»	5.221,60
Subvención que deben satisfacer varias provincias en reintegro de los gastos de la guardería rural.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Asignación de las Diputaciones provinciales para gastos de personal y material de enseñanza..	383.000,77	15.234,26	398.235,03	2.119.841,57	216.758,24	2.336.599,81	2.502.842,34	231.993,10	2.734.835,44
Renta de los bienes de los Institutos de segunda Enseñanza.....	15.868,64	»	15.868,64	44.582,52	»	44.582,52	60.451,16	»	60.451,16
10 por 100 de administración de participes.....	21.571,51	»	21.571,51	87.682,82	9.741,47	97.424,29	109.254,33	9.741,47	118.995,80
10 por 100 sobre el arbitrio de pesas y medidas.....	73.739,26	4.157,88	77.897,14	415.255,42	145.941,09	561.196,51	488.994,68	150.098,97	639.093,65
5 por 100 de gastos de administración, investigación y cobranza de los recargos municipales sobre las contribuciones.....	224.162,79	3,94	224.166,73	1.025.205,60	184.746,42	1.209.952,02	1.249.368,39	154.750,36	1.434.118,75
Honorarios devengados por los Abogados del Estado en los pleitos y causas en que recaeren sentencias u otras resoluciones favorables al Estado..	2.629,60	»	2.629,60	10.694,18	»	10.694,18	13.323,78	»	13.323,78
Entrega que deben verificar varias Diputaciones y Ayuntamientos en pago de los gastos de personal y material de las Escuelas provinciales de Artes e Industrias.....	14.753,76	»	14.753,76	116.645,71	6.899,26	123.544,97	131.399,47	6.899,26	138.298,73
Asignación de las Compañías de Seguros para gastos de inspección.....	3.053,36	»	3.053,36	99.429,83	171,23	99.601,06	102.483,19	171,23	102.654,42
Asignaciones de las Diputaciones provinciales para gastos de personal administrativo de las Juntas provinciales de Instrucción primaria.....	51.314,09	»	51.314,09	126.467,50	57.050,14	183.517,64	177.781,59	57.050,14	234.831,73
Entrega que deben verificar las Diputaciones y Ayuntamientos, excepto los de las provincias Vascongadas y Navarra, en reintegro de los pagos del personal de las Prisiones preventivas y correccionales.....	450.925,14	66.365,12	517.290,26	1.898.092,86	775.819,02	2.673.711,88	2.349.018,00	841.984,14	3.191.002,14
	4.011.744,99	89.757,47	4.101.502,46	18.348.593,90	1.700.508,07	20.049.101,97	22.360.398,49	1.790.268,84	24.150.604,43

Gaceta de Madrid Núm. 137  
 16 Mayo 1920  
 Anexo núm. 2.—Página 713



Reintegro de gastos de personal de la representación del Estado cerca de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....	75.955,06	»	75.955,06	813.648,76	»	813.648,76	889.603,82	»	889.603,82
ii) Recurso extraordinario.—Producto de negociación de Deuda.....	900.502.004,51	»	900.502.004,51	424.000.000,00	»	424.000.000,00	1.324.502.004,51	»	1.324.502.004,51
Reintegro de anticipos a la Prensa.....	239,20	»	239,20	1.287.936,73	»	1.287.936,73	1.288.175,93	»	1.288.175,93
Producto del seguro de guerra y del reaseguro marítimo ordinario....	47.003,47	»	47.003,47	884.036,07	»	884.036,07	931.039,54	»	931.039,54
Recursos extraordinarios (suprimidos)..	»	12,94	12,94	»	672,39	672,39	»	685,33	685,33
	903.085.066,90	207,94	903.085.274,94	473.615.748,74	9.280,15	473.625.028,89	1.376.700.815,64	9.488,09	1.376.710.303,73
<b>RESUMEN</b>									
Sección 1.ª—Contribuciones directas...	75.774.377,22	2.636.714,02	78.411.091,24	520.278.905,82	33.584.286,23	553.863.191,55	596.053.282,54	36.221.000,25	632.274.282,79
Idem 2.ª—Idem indirectas.....	54.232.715,37	251.943,66	54.484.659,03	469.867.960,05	8.712.633,78	478.580.643,83	524.100.675,42	8.964.627,44	533.065.302,86
Idem 3.ª—Monopolios y servicios explotados por la Administración.....	38.095.038,47	2.462,00	38.097.500,47	339.109.780,62	34.752,26	339.144.532,88	377.204.819,09	37.214,26	377.242.033,35
Idem 4.ª—Propiedades y derechos del Estado:									
Rentas.....	4.011.744,99	89.757,47	4.101.502,46	18.348.593,90	1.700.508,07	20.049.101,97	22.360.338,89	1.790.265,51	24.150.604,43
Ventas.....	7.768.216,46	»	7.768.216,46	66.332.515,73	11.564,54	66.344.080,27	74.100.732,19	11.564,54	74.112.286,73
Idem 5.ª—Recursos del Tesoro.....	903.085.066,90	207,94	903.085.274,84	473.615.748,74	9.280,15	473.625.028,89	1.376.700.815,64	9.488,09	1.376.710.303,79
	1.082.967.159,41	2.981.085,09	1.085.948.244,50	1.887.553.504,36	44.053.075,03	1.931.606.579,39	2.970.520.663,77	47.034.160,12	3.017.554.823,83
<b>RECARGOS MUNICIPALES</b>									
<b>CAPÍTULO ÚNICO</b>									
<i>Arts.</i>									
1.º Sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería (hasta fin de Diciembre de 1901).....	»	3.756,85	3.756,85	»	7.998,04	7.998,04	»	11.754,89	11.754,89
2.º Sobre la industrial y de comercio..	1.120.370,62	28.699,38	1.149.070,00	10.374.671,94	445.298,15	10.819.970,09	11.495.042,56	473.997,53	11.969.040,09
	1.120.370,62	32.456,23	1.152.826,85	10.374.671,94	453.296,19	10.827.968,13	11.495.042,56	485.752,42	11.980.794,98

Observación.—Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

RESUMEN de los ingresos líquidos obtenidos por valores de las contribuciones, rentas e impuestos con inclusión de los realizados por resultados de ejercicios cerrados, durante los años que a continuación se expresan.

CONCEPTOS	De Abril de 1915 a Marzo de 1918	De Abril de 1916 a Marzo de 1917	De Abril de 1917 a Marzo de 1918	De Abril de 1918 a Marzo de 1919	1919-20
<b>Valores del Tesoro.</b>					
Contribución de Inmuebles, cultivo y ganadería.....	195.149.317,03	198.570.710,69	198.499.617,12	199.400.316,29	205.562.366,74
Idem Industrial y de comercio.....	45.611.100,31	46.688.118,29	47.890.282,74	50.603.749,67	52.606.643,64
Impuesto sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria.....	150.801.371,84	160.164.569,80	185.746.048,78	225.239.740,84	223.019.378,64
Idem de Derechos reales y transmisión de bienes.....	69.262.882,02	89.753.463,37	73.709.443,53	85.716.858,14	101.914.098,52
Idem de minas.....	8.341.047,31	9.807.245,13	10.383.697,87	13.259.076,95	18.271.003,85
Idem de cédulas personales.....	6.689.043,83	6.897.579,12	6.756.084,26	6.810.350,79	6.932.175,13
Idem de pagos del Estado, provinciales y municipales.....	5.660.262,96	6.004.342,73	5.910.016,43	7.102.270,31	7.310.821,99
Idem sobre carruajes de lujo.....	241.458,55	222.076,78	233.440,71	286.514,22	285.700,17
Contribución de las provincias Vascongadas y Navarra.....	8.678.137,14	8.807.461,76	9.375.483,52	9.260.478,31	9.637.112,60
Renta de Aduanas.....	134.791.102,59	148.131.667,98	122.905.984,33	137.300.744,70	205.533.900,51
Impuesto sobre el azúcar.....	37.435.209,27	31.716.068,59	27.832.371,37	47.253.277,06	45.353.285,94
Idem sobre el alcohol.....	15.637.759,23	19.599.452,48	13.947.698,77	19.904.722,07	28.544.539,12
Idem sobre el consumo interior de la cerveza.....	»	»	975.167,42	1.011.381,06	1.005.370,55
Derechos obvenacionales de los Consulados.....	817.789,80	871.815,62	1.062.605,92	1.232.949,02	1.902.753,47
Impuesto de consumos.....	39.898.681,90	40.299.161,38	36.809.277,31	36.559.546,10	30.320.884,34
Idem sobre los transportes de viajeros y mercancías por las vías terrestres y fluviales.....	27.915.643,30	30.759.914,50	32.700.850,40	38.238.980,87	49.584.491,69
Fimbre del Estado.....	92.933.422,93	100.650.671,72	109.726.082,06	121.361.700,36	151.347.186,86
Impuesto sobre el gas, la electricidad y el carburo de calcio.....	11.882.077,24	12.305.564,36	12.651.169,43	13.300.477,46	15.405.689,74
Tabacos.....	150.910.295,73	164.756.924,02	170.490.729,74	159.909.453,32	159.078.402,38
Cerillas fosfóricas y toda clase de fósforos.....	19.703.527,35	23.110.408,21	25.270.383,05	29.361.281,81	28.743.843,43
Loterías.....	129.258.049,50	138.264.244,00	141.566.858,21	160.107.379,75	176.234.700,00
Exclusiva de la fabricación y venta de los explosivos.....	3.505.777,75	3.978.162,75	7.387.526,50	6.091.411,14	5.451.702,22
Minas.....	10.296.586,00	16.071.344,91	9.153.887,38	6.589.256,01	4.741.765,92
} Almadén.....	»	»	5.089.148,97	»	1.729.688,19
} Linares.....	»	»	2.651.070,35	»	2.728.155,00
Renta de cruzada.....	2.650.273,53	2.678.422,79	2.651.070,35	3.012.804,88	2.728.155,00
Cuotas militares y mulías.....	9.822.153,36	8.253.000,39	11.433.743,85	21.318.562,53	29.460.917,85
Los demás recursos ordinarios.....	36.847.979,92	41.623.659,23	40.277.429,74	49.015.108,96	54.533.416,52
Producto de negociación de Deuda, de Obligaciones del Tesoro y de Bonos del Tesoro.....	620.790.500,00	300.000.000,00	1.125.744.329,32	433.213.000,00	1.324.502.004,51
Producto de la venta de substancias alimenticias de primera necesidad adquiridas con arreglo a la ley de 18 de Febrero de 1915.....	134.903.482,23	27.171.635,58	11.786.985,96	129.048.466,36	73.564.783,86
Producto de la venta de sulfato de cobre.....	»	887.500,98	2.302,75	»	28.825,15
Reintegro de anticipos a la Prensa.....	»	»	747.029,54	675.205,43	1.288.175,93
Productos del seguro de guerra y del reaseguro marítimo ordinario.....	»	»	3.682.446,24	3.855.160,08	931.039,54
<b>Recargos municipales.</b>	<b>1.969.934.834,62</b>	<b>1.638.045.307,18</b>	<b>2.452.379.143,57</b>	<b>2.016.120.224,52</b>	<b>3.017.554.823,89</b>
Sobre la contribución de Inmuebles, cultivo y ganadería.....	29.585,87	42.573,99	77.210,80	14.239,77	11.754,89
Sobre la Industrial y de comercio.....	10.273.675,89	10.444.283,83	10.391.760,21	11.490.461,01	11.969.040,09
	10.303.261,76	10.486.857,82	10.468.971,01	11.504.700,78	11.980.794,98
<b>RESUMEN</b>					
Ingresos por valores del Tesoro.....	1.969.934.834,62	1.638.045.307,18	2.452.379.143,57	2.016.120.224,52	3.017.554.823,89
Idem por recargos municipales.....	10.303.261,76	10.486.857,82	10.468.971,01	11.504.700,78	11.980.794,98
	1.980.238.096,38	1.648.532.165,00	2.462.848.114,58	2.027.624.925,30	3.029.535.618,87

Observación.—Queda sujeto el presente estado a las rectificaciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

Anexo n.º 1. 2.—Página 716  
Layo 1920  
Gaceta de Madrid.—N.º 137



Pagos liquidados verificados durante el mes de Marzo de 1920 y en los once anteriores por cuenta del presupuesto 1919-20 y por resultas de los definitivamente cerrados.

	MES DE MARZO			EN LOS MESES DE ABRIL A FEBRERO			TOTAL DEL AÑO ECONOMICO		
	Ejercicio de 1919-20.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Ejercicio de 1919-20.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Ejercicio de 1919-20.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL
<b>OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO</b>									
Sección 1. <sup>a</sup> —Casa Real.....	1.533.333,34	»	1.533.333,34	7.666.666,64	»	7.666.666,64	9.199.999,98	»	9.199.999,98
Idem 2. <sup>a</sup> —Cuerpos Colegisladores.....	496.918,40	»	496.918,40	2.396.541,60	»	2.396.541,60	2.893.460,00	»	2.893.460,00
Idem 3. <sup>a</sup> —Deuda pública y cargas de justicia.....	1.008.290.690,13	3.047.767,56	1.011.338.457,69	321.600.145,81	50.151.704,01	371.751.849,82	1.329.890.835,94	53.199.471,57	1.383.090.307,51
Idem 4. <sup>a</sup> —Clases pasivas.....	14.357.923,94	»	14.357.923,94	73.656.785,29	»	73.656.785,29	88.014.709,23	»	88.014.709,23
	<b>1.024.678.865,81</b>	<b>3.047.767,56</b>	<b>1.027.726.633,37</b>	<b>405.320.139,34</b>	<b>50.151.704,01</b>	<b>455.471.843,35</b>	<b>1.429.999.005,15</b>	<b>53.199.471,57</b>	<b>1.483.198.476,72</b>
<b>OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES</b>									
Sección 1. <sup>a</sup> —Presidencia del Consejo de Ministros.....	196.504,98	5.000,00	201.504,98	31.900.893,00	1.200,00	31.902.093,00	32.097.397,98	6.200,00	32.103.597,98
Idem 2. <sup>a</sup> —Ministerio de Estado.....	1.493.239,27	»	1.493.239,27	3.892.791,47	4.269.305,74	8.162.097,21	5.386.030,74	4.269.305,74	9.655.336,48
Idem 3. <sup>a</sup> —Ministerio de Gracia y Justicia:									
Obligaciones civiles.....	4.330.903,89	40.545,77	4.371.449,66	21.183.229,35	654.024,30	21.837.253,65	25.514.133,24	694.570,07	26.208.703,31
Idem eclesiásticas.....	8.159.663,80	46.919,36	8.206.583,16	39.743.726,79	20.202,45	39.763.929,24	47.903.390,59	67.121,81	47.970.512,40
Idem 4. <sup>a</sup> —Ministerio de la Guerra.....	52.029.531,12	»	52.029.531,12	314.711.864,29	9.062.863,19	323.774.727,48	366.741.395,41	9.062.863,19	375.804.258,60
Idem 5. <sup>a</sup> —Ministerio de Marina.....	6.325.324,94	38.003,21	6.363.328,15	61.763.437,60	2.458.365,69	64.221.803,29	68.088.762,54	2.496.368,90	70.585.131,44
Idem 6. <sup>a</sup> —Ministerio de la Gobernación:	28.259.130,16	7.237.240,67	35.496.370,83	125.820.638,86	4.816.213,26	130.636.852,12	154.079.769,02	12.053.453,93	166.133.222,95
Idem 7. <sup>a</sup> —Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.....	20.157.550,76	91.265,71	20.248.816,47	85.571.902,12	1.302.487,32	86.874.389,44	105.729.452,88	1.393.753,08	107.123.205,91
Idem 8. <sup>a</sup> —Ministerio de Fomento.....	37.593.284,48	60.313,80	37.653.598,28	172.574.515,53	1.370.404,62	173.944.920,15	210.167.800,01	1.430.718,42	211.598.518,43
Idem 9. <sup>a</sup> —Ministerio de Hacienda.....	4.761.453,60	8.839,31	4.771.292,91	22.616.113,85	609.450,48	23.225.564,33	27.377.567,45	619.289,79	27.996.857,24
Idem 10. <sup>a</sup> —Gastos de las contribuciones y rentas públicas.....	27.072.075,43	50.402,99	27.122.478,42	176.903.267,84	43.137.432,94	220.042.700,78	203.977.343,27	43.187.835,93	247.165.179,20
Idem 11. <sup>a</sup> —Posesiones españolas en el Golfo de Guinea.....	594.059,60	»	594.059,60	1.776.345,44	»	1.776.345,44	2.370.405,04	»	2.370.405,04
Idem 12. <sup>a</sup> —Acción en Marruecos:									
Ministerio de Estado.....	»	»	»	3.812.289,00	1.888.292,59	5.700.581,59	3.812.289,00	1.888.292,59	5.700.581,59
Idem de la Guerra.....	18.949.100,55	9.102,93	18.958.203,48	109.131.230,51	2.354.575,42	111.485.855,93	128.080.381,06	2.363.678,35	130.444.059,41
Idem de Marina.....	267.926,13	»	267.926,13	1.387.540,08	39.610,71	1.427.150,79	1.655.466,21	39.610,71	1.695.076,92
Idem de la Gobernación.....	168.951,55	»	168.951,55	859.896,32	23.076,00	882.972,32	1.028.847,87	23.076,00	1.051.923,87
Idem de Fomento.....	250.915,18	»	250.915,18	2.650.084,67	150,00	2.650.234,67	2.900.999,85	150,00	2.901.149,85
Idem 13. <sup>a</sup> —Ministerio de Abastecimientos	8.524.168,42	»	8.524.168,42	95.053.256,80	18.345.652,87	113.398.909,67	103.577.425,22	18.345.652,87	121.923.078,09
	<b>1.243.812.649,67</b>	<b>10.636.401,31</b>	<b>1.254.449.050,98</b>	<b>1.676.675.212,86</b>	<b>140.505.011,59</b>	<b>1.817.180.224,45</b>	<b>2.920.487.862,53</b>	<b>151.141.412,90</b>	<b>3.071.629.275,43</b>
<b>Recargos municipales sobre las contribuciones de:</b>									
Inmuebles, cultivo y ganadería.....	»	»	»	»	1.772,37	1.772,37	»	1,772,37	1,772,37
Industrial y de comercio.....	1.706.206,52	10.808,44	1.717.014,96	7.980.708,19	1.839.668,02	9.820.376,21	9.686.914,71	1.850.476,46	11.537.391,17
	<b>1.706.206,52</b>	<b>10.808,44</b>	<b>1.717.014,96</b>	<b>7.980.708,19</b>	<b>1.841.440,39</b>	<b>9.822.148,58</b>	<b>9.686.914,71</b>	<b>1.852.248,83</b>	<b>11.539.163,54</b>

Observación.—Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.

RESUMEN de los pagos liquidados verificados durante los meses de los años que se expresan por Obligaciones generales del Estado y de los Departamentos ministeriales, con inclusión de los realizados por resultas de ejercicios cerrados

	De Abril de 1916 a Marzo de 1916	De Abril de 1916 a Marzo de 1917	De Abril de 1917 a Marzo de 1918	De Abril de 1918 a Marzo de 1919	1918-20
<b>Obligaciones generales del Estado.</b>					
Sección 1. <sup>a</sup> —Casa Real.....	8.853.333,28	9.003.750,00	9.050.000,00	9.849.583,24	9.199.999,98
Idem 2. <sup>a</sup> —Cuerpos Colegisladores.....	2.485.000,12	2.654.333,34	2.486.000,00	2.879.687,51	2.893.460,00
Idem 3. <sup>a</sup> —Deuda pública y cargas de justicia.....	763.159.808,54	434.949.677,96	1.119.826.296,16	710.248.985,19	1.383.090.307,51
Idem 4. <sup>a</sup> —Clases pasivas.....	82.922.689,61	84.805.862,76	85.663.879,57	93.761.881,57	88.014.709,23
	<b>857.421.831,55</b>	<b>531.418.624,06</b>	<b>1.217.026.175,73</b>	<b>816.740.137,51</b>	<b>1.483.198.476,72</b>
<b>Obligaciones de los Departamentos ministeriales.</b>					
Sección 1. <sup>a</sup> —Presidencia del Consejo de Ministros.....	1.473.306,48	10.768.106,44	14.938.714,58	23.773.234,37	32.103.597,98
Idem 2. <sup>a</sup> —Ministerio de Estado.....	7.006.077,49	6.478.960,72	8.515.871,48	10.447.505,34	9.655.386,48
Idem 3. <sup>a</sup> —Idem de Gracia y Justicia:					
Obligaciones civiles.....	18.930.610,42	19.339.204,52	19.076.118,53	24.617.522,78	26.208.703,31
Idem eclesiásticas.....	41.954.567,14	41.290.673,10	44.765.703,42	46.441.361,35	47.970.512,40
Idem 4. <sup>a</sup> —Ministerio de la Guerra.....	243.098.367,85	248.163.694,52	261.973.547,70	361.152.276,12	375.804.258,60
Idem 5. <sup>a</sup> —Idem de Marina.....	57.144.764,49	76.718.866,28	66.161.775,39	88.301.411,95	70.585.131,44
Idem 6. <sup>a</sup> —Idem de la Gobernación.....	93.596.308,51	99.057.334,90	102.760.424,82	118.614.605,66	166.133.222,95
Idem 7. <sup>a</sup> —Idem de Instrucción pública y Bellas Artes.....	73.536.816,25	74.313.159,57	82.999.868,79	96.926.760,32	107.123.205,91
Idem 8. <sup>a</sup> —Idem de Fomento.....	160.582.774,14	164.563.720,50	170.287.244,29	193.033.572,04	211.598.518,43
Idem 9. <sup>a</sup> —Idem de Hacienda.....	18.395.629,65	21.863.946,76	19.191.519,68	24.087.214,51	27.996.857,24
Idem 10. <sup>a</sup> —Gastos de las Contribuciones y Rentas públicas.....	297.201.109,21	179.810.346,55	188.688.442,06	265.222.826,47	247.165.179,20
Idem 11. <sup>a</sup> —Posesiones españolas en el Golfo de Guinea.....	1.900.000,00	1.900.000,00	1.900.000,00	2.167.597,40	2.370.405,04
Idem 12. <sup>a</sup> —Acción en Marruecos.....	137.626.166,80	144.090.830,86	111.121.423,70	130.520.219,39	141.792.791,64
Idem 13. <sup>a</sup> —Ministerio de Abastecimientos.....	»	»	»	7.118.522,76	121.923.078,09
	<b>2.009.868.529,98</b>	<b>1.619.772.468,78</b>	<b>2.309.406.830,17</b>	<b>2.209.164.767,97</b>	<b>3.071.629.275,43</b>
<b>Recargos municipales.</b>					
Sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.....	15.893,91	34.642,83	9.818,64	2.715,49	1.772,37
Idem id. industrial y de comercio.....	9.278.632,28	10.340.909,22	10.416.433,78	11.106.156,77	11.537.391,17
	<b>9.294.531,19</b>	<b>10.375.552,05</b>	<b>10.426.252,42</b>	<b>11.108.872,26</b>	<b>11.539.163,54</b>
<b>RESUMEN</b>					
Pagos por obligaciones del Tesoro.....	2.009.868.529,98	1.619.772.468,78	2.309.406.830,17	2.209.164.767,97	3.071.629.275,43
Idem por recargos municipales.....	9.294.531,19	10.375.552,05	10.426.252,42	11.108.872,26	11.539.163,54
	<b>2.019.163.061,17</b>	<b>1.630.148.020,83</b>	<b>2.319.833.082,59</b>	<b>2.220.273.640,23</b>	<b>3.083.168.438,97</b>

Observaciones: 1.<sup>a</sup> En los pagos de la Sección 3.<sup>a</sup>, «Deuda pública», se han comprendido 900.479.292,17 pesetas por reembolso de obligaciones del Tesoro recogidas; en los de la Sección 1.<sup>a</sup>, «Presidencia del Consejo de Ministros», se hallan comprendidas 3.080.000 pesetas, importe de la subvención a la Exposición de Industrias eléctricas de Barcelona; 26.424.884,81, como anticipo a la «Central Papeleras»; 750.000, al Consejo de Administración y Gerencia de los buques de que se ha incautado el Estado, y 736.632,61 pesetas por socorro a extranjeros internados en España. En los de la Sección 10.<sup>a</sup>, «Gastos de las Contribuciones y Rentas públicas», 32.041.925,76 pesetas por compra de substancias alimenticias de primera necesidad; y 643.716,20 pesetas al Comité español del Seguro de guerra; y en los de la Sección 13.<sup>a</sup>, «Ministerio de Abastecimientos», 118.978.363,26 pesetas por compra de substancias alimenticias de primera necesidad, y 800.000 pesetas por anticipo reembolsable a las Cámaras de Comercio.

2.<sup>a</sup> Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.  
Madrid, 30 de Abril de 1920.—El Jefe de la Sección, Juan Montes.—V.º B.º El Intercorrecor general, Illana.

2.391

tuído contra ella misma, con el número **MARCOS**, Teresa; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Leganillos, número 6; comparecerá el día 1.º de Junio, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra él y otro. 5328

2.392

**MARCOS GARCIA**, Alfredo; de veintinueve años, soltero, cochero, natural de Madrid; domiciliado últimamente en Madrid, San Marcos, 23, segundo derecha; comparecerá el día 11 de Mayo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por escándalo instruido contra el mismo con el número 561 del año 1920. 5494

2.393

Que el día 26 de Mayo y hora de las **MARTINEZ**, Arias; se le cita para que el día 26 de Mayo y hora de las diez y seis comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, número 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 258, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 5498

2.394

**MARTINEZ INIESTA**, José; hijo de Antonio y de Manuela; domiciliado últimamente en Madrid, Embajadores número 123; comparecerá el día 27 de Mayo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por infracción de la ley de caza, instruido contra él. 5518

2.395

**MARTINEZ PEREZ**, Enrique; hijo de Rafael y de Manuela; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Mediodía Chica, número 10, patio número 2; comparecerá el día 27 de Mayo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra él. 5513

2.396

**MARTINEZ SAMPER**, María; hija de José y de María; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 69, 3.º número 2; comparecerá el día 25 de Mayo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal para celebrar juicio de faltas por rifa y escándalo, instruido contra ella y otras. 5509

2.397

**MARTINEZ SAMPER**, Micaela; hija de José y de María; domiciliada últi-

mament, en Madrid, calle del Amparo, 69, 3.º número 2; comparecerá el día 25 de Mayo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por rifa y escándalo, instruido contra ella y otras. 5511

2.398

**MORA GARCIA**, Marina; domiciliada últimamente en Madrid, Horno de la Mata, 9; comparecerá el día 11 de Mayo, a las diez, ante el Juzgado Municipal del distrito del Centro de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra ella misma, con el número 561 del año 1920. 5493

2.399

**OLABARRIA**, Antonio; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa; comparecerá el día 14 de Mayo, a las once, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa para celebrar juicio de faltas que se le sigue por lesiones. 5491

2.400

**OLIVA GONZALEZ**, Jesús de la; domiciliado en Madrid, calle del Olmo, número 19, tienda; comparecerá el día 8 del actual, a la una de la tarde, ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, a practicar una diligencia pendiente en dicho Juzgado habiendo verificarlo sin excusa ni pretexto alguno; bajo apercibimiento que si no concurrir le parará el perjuicio que haya lugar. 5289

2.401

**ORTIZ RODRIGUEZ**, Eduardo; cochero, domiciliado últimamente en Madrid, Eraso número 5, bajo (Guindalera); comparecerá el día 20 de Mayo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por escándalo instruido contra el mismo con el número 68 del año 1920. 5492

2.402

**POLOPE LASTERRA**, Emilio; de veintiséis años, de estado casado, natural de Madrid, de profesión jornalero, hijo de Juan y de Rosalía; e Isabel Arnaldo, esposa del anterior; domiciliados últimamente en Madrid, en el paseo de la Florida, número 19; comparecerán el día 20 de Mayo, y hora de las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos con el número 477 de orden del corriente año. 5523

2.403

**ROMERO**, Manuel; conductor del carro, núm. 1.351; domiciliado últimamente en Madrid, Pasa de Robles, número 5 (Puente de Vallecas); comparecerá el día 5 de Junio, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital de esta Corte, sit

calle de la Magdalena, núm. 22, principal, para celebrar juicio de faltas por daño inestimable instruido contra él. 5531

2.404

**RUIZ GONZALEZ**, María; hija de Angel y de María; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 25, portería; comparecerá el día 25 de Mayo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra José González. 5516

2.405

**SAEZ HERNANDEZ**, Clara; domiciliada en Madrid, paseo de María Cristina, número 3, tercero, izquierda; comparecerá el día ocho del actual, a las once de la tarde, ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, a practicar una diligencia pendiente en dicho Juzgado, debiendo verificarlo sin excusa ni pretexto alguno; bajo apercibimiento que si no concurrir le parará el perjuicio que haya lugar. 5290

2.406

**SANCHEZ CONTADOR**, Joaquín; hijo de Joaquín y de Martina; domiciliado últimamente en Madrid, en la plaza de la Concepción, número 35, hotel (Carabanchel Bajo); comparecerá el día 29 de Mayo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por amenazas y escándalo instruido contra él. 5502

2.407

**SANCHEZ PASTOR**, Adela; hija de Andrés y de Antonia; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Comercio, número 3, solar; comparecerá el día 25 de Mayo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra José Jiménez. 5520

2.408

**SAN ROMÁN**, Domingo; de veintinueve años, soltero natural de Cáceres; domiciliado últimamente en Madrid, Marqués de Valdegüesias, 4, segundo, derecha; comparecerá el día 10 de Mayo, a las diez, ante el Juzgado del Centro de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 124 del año 1920. 5495

2.409

**TORRES BARRIGA**, Antonia; hija de José y de Dolores; domiciliada últimamente en Madrid, Lavapiés, 35 y 37, primero, derecha; comparecerá el día veinticinco de Mayo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la

calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por riña y escándalo instruido contra ella y otros. 5510

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 66.º del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina:*

4.454

**JOSE Y DALMAU, Antonio Joaquín,** hijo de Joaquín y de Marta, natural de Tarragona, de estado casado y profesión "chauffeur" de treinta años de edad; domiciliado últimamente en Jerez de los Caballeros, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 30 de 1917, por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Zafra, sito en plaza de la Libertad, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa apercibido de que si no comparece será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 5416

4.455

**LABRADOR, Domingo;** domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de dicha villa; bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 5560

4.456

**LOPEZ LOPEZ, Andrés Elías;** domiciliado últimamente en Orán; procesado por desacato; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alicante, a fin de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será declarado rebelde. 5533

4.457

**LOPEZ MEDINA, Manuel;** hijo de Patricio y de Encarnación, natural de Puertollano, de estado soltero, profesión minero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Puertollano, procesado por robo en causa número 9 del corriente año; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Almodóvar del Campo, a fin de ser reducido a prisión; con lo prevenido de que si no lo verifica será declarado en rebeldía. 5342

4.458

**MANZANARES MOLINA, Enrique;** natural de Martos (Jaén), hijo de Ramón y de Enriqueta, de estado soltero, profesión estudiante de diez y nueve años, estatura regular, pelo castaño, ojos azules, nariz regular y color bueno; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo números 14 y 16; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del señor Tarazona, para ser reducido a prisión. 5437

4.459

**MENACHES MAYOR, Salvador;** natural de Callosa de Ensarriá, casado, jornalero, de treinta y cinco años, hijo de Bautista y de Elena; domiciliado últimamente en Alicante; procesado por robo frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alicante, a fin de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será declarado rebelde. 5534

4.460

**MARIA GOMETA, Andréa;** procesada por contrabando; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, para sufrir la pena de multa de 1.201 pesetas que se le impuso en la causa que se le siguió por dicho delito; bajo apercibimiento de pararle perjuicio. 5348

4.461

**MARTINEZ MARTINEZ, José;** natural de Aguilas, de estado soltero, profesión ninguna, de quince años; domiciliado en Barcelona, calle Mediodía, 10, segundo; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 5353

4.462

**MARTINEZ MERCADER, José;** natural de Mallorca, de estado soltero, batallero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Sans; procesado por lesiones; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 5458

4.463

**MONTES MARTINEZ, Francisco;** natural de Sevilla y vecino de Granada de Torrehermosa y dueño de la posada sita en la calle del Valle de Sevilla, que se ausentó de la misma el día 5 del mes de Marzo próximo pasado, y cuyas demás circunstancias personales se ignoran, así como que en la actualidad se desconoce su paradero; actualmente procesado en sumario núm. 43 del año corriente por sustracción de 725 pesetas en billetes de la pertenencia de José Palma García, que se hospedada en dicha posada; comparecerá en término de diez días, que se cuentan desde el siguiente en

que aparezca inserta esta requisitoria en este diario oficial; ante el Juzgado de instrucción de Llerena, para constituirse en prisión, la que se acordó en expresado sumario; ser notificado del auto de su procesamiento, y recibirle declaración y la de indagatoria, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será declarado rebelde. 5470

4.464

**MUNOZ GUTIERREZ, Agapito;** natural de Madrid, de estado soltero, profesión tejero, de diez y seis años, hijo de Eulogio y Lorenza; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Arco del Teatro, 36, segundo; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan). 5554 y 5555

4.465

**NIEVA FRAGUAS, Daniel;** de veintidós años de edad, hijo de Segundo y de Manuela, natural de Madrid, donde está domiciliado; soltero y barbero; procesado en causa por hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Avila, en término de diez días, para notificarle el auto de terminación en dicha causa y emplazarle para ante la Audiencia provincial de dicha ciudad, apercibiéndole que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 5347

4.466

**OLIVAREZ PEREZ, Ramón;** vecino de Baza, soltero, del campo; procesado en causa sobre allanamiento de morada; comparecerá en el Juzgado de Baza del término de diez días, para ser reducido a prisión. 5421

4.467

**ORTIZ TORRES, Francisco;** natural de Burgos, de estado soltero, profesión ninguna, de diez y nueve años, hijo de Eugenio y de Patricia; domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Peñuelas, 1, bajo; procesado por hurto, sumario 490 de 1920; comparecerá en término de diez años ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del señor García Inés. 5441

4.468

**ORTUNO PERALES, Tomás;** natural de Orihuela, de estado casado, profesión jornalero; de cuarenta y cinco años; domiciliado últimamente en Orihuela, partida de Arneva; procesado por hurto en causa seguida ante el Juzgado de Orihuela; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Alicante, por haber decretado su prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 5394

4.469

**PEREZ DURAN, Bibiano;** natural de Villaseca, de treinta años, casado, jornalero, hijo de Segundo y Petra; domiciliado últimamente en Villaseca; procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante la Au-

diencia provincial de Zamora a responder de los cargos que contra el mismo resultan y a constituirse en prisión, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

5463

4.470

PEREZ PAZ, Vicente; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador de Sevilla y Secretaría del Licenciado D. Fernando Ganzinotto, calle Almirante Apodaca número 4.

5406

4.471

PEREZ ROBAINA, Gregorio; hijo de José y Teresa, soltero, jornalero, natural de Yaiza, partido de Arrecife, de cuarenta y uno a cuarenta y dos años de edad, de color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos; domiciliado últimamente en Las Palmas de Grana Canaria; procesado por robo en la causa número 183 de 1917; comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Triana de dicha ciudad de las Palmas, por haber decretado su prisión la Audiencia provincial.

5468

4.472

PEREZ RODRIGUEZ, Antonio; vecino de Cantoria, soltero, recobero, de veinte años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por el delito de contrabando de tabaco; comparecerá dentro del término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario de Granada y Secretaría de D. José Villoslada, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

5464

4.473

PEREZ SAAVEDRA, Enrique María; hijo de Antonio y de Celestina, natural de Puebla, estado soltero; profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Deusto; procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche de Bilbao, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

5559

4.474

QUINONES GARCIA, Aurelio; cuyas demás circunstancias se ignoran, de estado soltero, profesión industrial, mayor de edad, cuyas señas personales no constan; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Relatores, 16, principal; procesado por falsedad y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del señor Tarazona, para responder a los cargos que le resultan en la causa referida y ser reducido a prisión.

5436

4.475

RAMAÑO CAPARROS, José; natural de Vera, de estado soltero, profesión

zapatero, de diez y siete años, hijo de Juan Antonio y Francisca; domiciliado últimamente en Vera, calle de los Huertos; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lorca, para ser constituido en prisión.

5567

4.476

RAMON GARCIA, Juan; de unos veinticuatro años, domiciliado últimamente en Almería, procesado por hurto, causa número 86.920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Almería.

5537

4.477

RAMOS GIL, Rafael; natural de El Ferrol, domiciliado últimamente en Camarasa, procesado por hurto; comparecerá en término de nueve días ante el Juzgado de Tamarit, para notificarle el auto de prisión.

5450 y 5451

4.478

RAMOS GONZALEZ, Antonio, natural de San Román (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de diez y siete años, hijo de Eleuterio y Casilda, domiciliado últimamente en San Román, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de dicha ciudad.

5475

4.479

RODRIGUEZ AMAYA, José; hijo de Manuel, de profesión jornalero, domiciliado últimamente en Sevilla, y que se supone pueda hallarse en dicha capital, Procurador, 10, procesado por hurto de un burro a D. Miguel Acad Domínguez; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Carmona dentro del término de diez días para notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión.

5360

4.480

RODRIGUEZ CONA, Ramón; procesado por robo de pesetas, hijo de José María y Gumersinda, soltero, natural y vecino de Villagarcía, cartero, de estatura pequeña, color blanco, nariz y boca regulares, ojos negros; deberá comparecer ante el Juzgado de instrucción de Cambados, dentro del término de veinte días, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5357

4.481

ROMERO DE LA FUENTE, José; hijo de Ceferino y de Elisa, natural de Hoyo Casero, de estado soltero, profesión practicante, de treinta y seis años de edad, ambulante, procesado por hurto de dinero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Burgos, a fin de constituirse en prisión.

5356

4.482

SANABRIA GARONI, Luis; hijo de tesorero y de Concepción, natural de Sevilla, profesión cristatero, de estado soltero, de diez y nueve años de

edad; domiciliado últimamente en dicha capital, procesado por asesinato frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaría del Licenciado D. Fernando Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, número 4.

5478

4.483

SANCHEZ, Lorenzo; cuyo segundo apellido se ignora, de desconocida naturaleza, profesión chauffeur, domiciliado últimamente en Huelva, procesado por estafa en causa número 893 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de dicha capital, para ser reducido a prisión.

5465

4.484

SANZ DE LA BOZADA, Francisco; natural de Matapozuelos, provincia de Valladolid, de cincuenta y un años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por el delito de hurto de una cartera; comparecerá dentro del término de diez días ante el señor Juez de instrucción de Linares, para ser constituido en prisión, decretada en la causa número 351 del año 1919.

5384

4.485

SERRANO CASTEL, José; natural de Lebrija, de estado soltero, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaría del Licenciado D. Fernando Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, número 4.

5407

4.486

SIR J. E. JOHNSON, Ferguson Bart; súbdita inglesa, procesada por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, apercibida en otro caso de declararse rebelde.

5367

4.487

THOMAS NAVARRO, Luis; de estado viudo, profesión empleado, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cartagena, Secretaría de D. Pedro Alvarez-Castellanos, para ser reducido a prisión y responder a los cargos que le resultan en dicho sumario.

5361

4.488

TEROL GARRIDO, José, de veintidós años, hijo de Leonardo y de María, domiciliado últimamente en Alicante, Llano del Molino, 3, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alicante, a fin de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

5532

4.489

TERRON ALONSO, María; de cuarenta y cuatro años, labradora, hija

de Feliciano y Margarita, casada con Gumercindo Rodríguez; y Angela Rodríguez Terrón, de diez y siete años, soltera, jornalera, hija de Gumersindo y María, ambas naturales y domiciliadas últimamente en Espinareda de Vega; procesadas en causa por sustracción de metálico y otros efectos; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Villafranca del Bierzo en término de diez días, a constituirse en prisión, que les fué decretada por la Audiencia provincial de León en dicha causa, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, serán declaradas rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 5415

4.490

TISSO JORRETO, Pedro; natural de Cañizal, provincia de Zamora, estado viudo, jornalero, de cincuenta y cinco años, domiciliado últimamente en Cañizal, hijo de Antonio y Rafaela, procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia provincial de Zamora, a responder de los cargos que contra el mismo resultan, apercibido que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 5368

4.491

FORRES GONZALEZ, Juan; procesado por hurto; comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, apercibido que de no efectuarlo, será declarado rebelde. 5461

4.492

VALENCIA CUESTA, Paula; de veintitrés años, soltera, natural y vecina de Sevilla, domiciliada últimamente en dicha capital, calle Arroyo número 4, procesada por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Utrera. 5481

4.493

VALLESPÍR SANCHEZ, Miguel; natural de Gijón, de estado soltero, profesión panadero, de diez y nueve años, hijo de Miguel y María, domiciliado últimamente en Barcelona, Balmes número 149, 5.º, procesado por atentado a un Agente de la Autoridad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de dicha capital, Secretaría de D. Federico Gros. 5553

4.494

VILLAR GARCIA, Vicente, alias "El Chato de la Mariana", natural de Gandía (Valencia), de estado soltero, profesión impresor, de diez y ocho años de edad, hijo de Antonio y Rosario, domiciliado últimamente en Valledolid, Santa Clara, 18, procesado por hurto de ropas de hierro; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de dicha ciudad, Secretaría de Sr. Cuesta, a fin de constituirse en prisión en la cárcel de esta ciudad, decretada por la Audiencia provincial de la expresada ciudad. 5413

4.495

ZABA, Andrés-Buzón; natural de Hungría, de estado soltero, profesión calderero, de treinta y tres años de edad, hijo de Miguel y María, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Consejo de Ciento, solar, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de dicha capital, sito en el Palacio de Justicia (salón de San Juan). 5556

4.496

ZABA, Andrés-Juan; natural de Hungría, de estado soltero, profesión calderero, de veintisiete años de edad, hijo de Miguel y María, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Consejo de Ciento, solar, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de dicha capital, sito en el Palacio de Justicia (salón de San Juan). 5557

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

BADAJÓZ

D. Manuel Mesa Chaix, Juez instructor de este partido.

Por el presente se llama a los que se crean perjudicados en el sumario que instruyo con el número 70 del año 1919 sobre hurto de caballerías que al final se describen; las cuales fueron vendidas en esta capital a propuesta de Francisco Fuentes Matías a) "El hijo de la Pañera" al gitano Juan Manuel Silva Santos, por José Díaz Herrera y otro sujeto desconocido, en la noche del 16 de Marzo del pasado año, por el precio todas de 5.800 reales extendiéndole el José Díaz Herrera al comprador las correspondientes guías de las caballerías con el nombre de Joaquín Flores Panadero, el que figuraba en una cédula que parecía expedida en Cáceres el 21 de Diciembre de 1918, a fin de que comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración acreditando la preexistencia y se les ofrezcan las acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Asimismo se llama al individuo desconocido que se encontraba en unión del José Díaz Herrera en la ocasión de autos, y que como éste figuraba como dueño de las caballerías, a fin de que dentro de los diez días siguientes comparezca ante este dicho Juzgado para recibir declaración sobre los hechos sumariales.

Reseña de las caballerías.

Un potro de quince meses, pelo abarquitado, alzada de marca, aproximadamente y con hierro en la maza.

Una yegua de treinta meses, castaña oscura, menos de marca, sin hierro y despuntada de la oreja; y

Otra yegua de cuatro años, castaña, de marca con hierro en la maza y alzada de las patas de atrás.

Badajoz, 29 de Abril de 1920.—El Juez, Manuel Mesa Chaix.—El Secretario judicial, Enrique Moreno. JO—5544

D. Manuel Mesa Chaix, Juez instructor de esta capital y su partido.

Por el presente se requiere el celo de los Agentes de la Policía judicial para la busca y rescate de quince gallinas, siendo dos de ellas rubias con moña, dos negras una muy oscura, otra más clara, otra blanca toda, otra blanca pintada y siete de diferente plumaje, propiedad de D. Francisco Páez de la Cadena, al cual le fueron robadas de la finca Molino de Páez en la noche del 26 del actual, poniéndolas, en su caso, a disposición de este Juzgado, juntamente con quien las tenga, pues así está acordado en el sumario número 109 de este año que instruyo por robo.

Badajoz, 29 de Abril de 1920.—El Juez, Manuel Mesa Chaix.—El Secretario judicial, Enrique Moreno. JO—5541

BAENA

D. Diego Egea y Molina, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se interesa de todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de la caballería que se dirá, la cual fué sustraída en la noche del 23 al 24 del actual de una cuadra de la casa número 7 de la calle Feria de la Villa de Valenzuela, domicilio de D. Juan José Gordillo Luque, propiedad dicha caballería de Antonio Gordillo Savariego, y hallada sea puesta a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo bajo el número 27 de 1920.

Señas de la caballería.

Un burro entero, rucio claro, de cuatro años, raza española, hierro J. G. en la naiga derecha y el de la Alianza Agrícola en la izquierda.

Baena, 28 de Abril de 1920.—El Juez, Diego Egea.—El Secretario, (ilegible). JO—5457

BELMONTE DE CUENCA

D. José Cimas Leal, Juez de primera instancia e instrucción de Belmonte de Cuenca y su partido.

Por el presente se ruega a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, se proceda a averiguar cuál sea el paradero de las caballerías que se reseñan a continuación, que fueron hurtadas en la noche del 21 al 22 del corriente en la aldea del Congosto, del término municipal de Villares del Saz de Don Guillén (Cuenca), al vecino de dicho pueblo Mariano Pello Guijarro, y, caso de ser habidas, las pongan a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Señas de las caballerías.

Una mula de cuatro años, pelo negro, algo castaño, cabeza pequeña, des-

herrada de las cuatro extremidades, de alzada menos de la marca.

Un mulo de seis años, pelo negro, con muchos barrotes en los costillares y palétillas, de alzada menos de la marca, desherrado de las cuatro extremidades, y dos dedos menos de alzada que la mula antes señalada.

Dado en Belmonte de Cuenca, a 30 de Abril de 1920.—José Cimas.—El Secretario. JO—5354

#### CANGAS DE ONIS

D. Leandro Alvarez Soto, Juez de Instrucción de este partido.

En virtud del presente, encargo a todas las autoridades e individuos de la Policía judicial el rescate de dos sacos de azúcar, de sesenta kilogramos cada uno, sustraídos en la estación de Lloveyo, de los ferrocarriles económicos de Asturias, el 27 de Abril último, señalados con los números 4.281 y 4.282, poniéndolos a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona y personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican en el acto su legítima procedencia.

Dado en Cangas de Onís a 1.º de Mayo de 1920.—Leandro Alvarez.—El Secretario, Manuel Benitez. JO—5359

#### CIUDAD-RODRIGO

D. Luis Pomares Pérez, Juez de Instrucción de este partido, para dar cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad en el sumario número 150 de 1919, ha acordado sean citados por medio de la presente de comparecencia ante la Sala de vistas de la Audiencia provincial de Salamanca, el día 11 del presente mes y hora de las once de su mañana, en que darán principio las sesiones del juicio oral en dicho sumario, los testigos José Méndez, Juan Montero y Antonio José Méndez, vecinos de Quintas de San Bartolomé, en Portugal; haciéndoles la prevención de que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Ciudad-Rodrigo, 1.º de Mayo de 1920. El Secretario judicial, Heliodoro Delgado. JO—5365

#### GAUCIN

D. Miguel Simón Calcaño, Juez de Instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de las provincias de Málaga y Granada, y como dimanante del sumario núm. 4 de 1920 sobre hurto de pieles, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil procedan a la busca y rescate, detención y conducción a la cárcel de este partido, a mi disposición, del procesado Manuel Luque Castañeda, de veintinueve años de edad, casado, guardaaguas que era de la estación férrea de Cortes de la Frontera, con instrucción y sin antecedentes penales, si que se conozcan sus demás circunstancias personales. Dicho procesado se encuentra comprendido en el caso primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y deberá comparecer ante este Juzgado en el término de diez días, apercibido de que si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Gaucin a 29 de Abril de 1920.—Miguel Simón Calcaño.—El Secretario. JO—5562

D. Miguel Simón Calcaño, Juez de Instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de las provincias de Málaga y Almería, y como dimanante del sumario núm. 48 de 1918, sobre lesiones, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil procedan a la busca y rescate, detención y conducción a la cárcel de este partido, a mi disposición, del procesado Eladio Martínez Aguilar, natural de Ocaña (Almería), de veinte años de edad, estado soltero y de oficio albañil, sin que se conozcan sus demás circunstancias personales. Dicho procesado deberá comparecer ante este Juzgado en el término de diez días; apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que hubiera lugar en derecho, y el cual se halla comprendido en el caso primero del art. 835 de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Gaucin a 29 de Abril de 1920.—Miguel Simón Calcaño.—El Secretario. JO—5563

#### GUADIX

Por medio de la presente se cita y llama, para que comparezca ante el Juzgado, dentro del término de veinte días, con objeto de prestar declaración en el sumario seguido en este Juzgado bajo el núm. 100 de 1920, por el delito de hurtos, a Maravillas Medialdea Sánchez y Juan Antonio Baca; apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Guadix, 27 de Abril de 1920.—El Secretario. JO—5196

#### HUELMA

D. Francisco Arias y Rodríguez-Barba, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una pollina de dos años, alzada un metro, rueta clara, asegurada en la Compañía Banco Español de Seguros, cuyo semoviente le fué sustraído a su dueño, Fernando Aranda Campos, en la noche del 8 de Enero último, de la caseta del paso a nivel de Cabra del Santo Cristo, procediendo a la captura de las personas en cuyo poder sea hallado tal semoviente, si no acreditasen su legítima adquisición. Al mismo tiempo, intereso de dichas Autoridades y fuerzas la captura de tres gitanos presuntos autores de tal hecho, los que tienen de unos veinticinco a treinta años, uno de baja estatura y una cicatriz en la cara; otro, alto y delgado, y el otro, más bajo y de complexión robusta.

Dado en Huelma a 29 de Abril de 1920.—El Juez de Instrucción, Francisco Arias.—El Secretario. JO—5374

#### JAEN

D. Fernando Badía y Gandarias, Juez de Instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente intereso la busca y ocupación de las caballerías que a continuación se reseñan, propiedad de Juan Antonio Uceda Rubio, vecino de Fuerte del Rey, las cuales le fueron sustraídas del 23 al 24 del actual del sitio Fuente de los Arrieros, término de Torredelcampo, y, caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado, con as personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Jaén a 29 de Abril de 1920. El Juez, Fernando Badía.—El Secretario, Julián Herrad. JO—5379

D. Fernando Badía y Gandarias, Juez de Instrucción de esta capital y su partido.

Intereso se proceda a la busca y rescate de una yegua de trece años, alzada 1,51, castaña oscura, y una potro de tres años, torda oscura, alzada 1,38, lucera, ambas con el hierro "El Fénix Agrícola", J. núm. 10, propias de Antonio Moral Almagro; y caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Jaén a 3 de Mayo de 1920.—El Juez, Fernando Badía.—El Secretario, Casimiro Carrasco. JO—5466

#### JEREZ DE LA FRONTERA—SAN MIGUEL

En virtud de auto dictado con esta fecha por el Sr. Juez de Instrucción del distrito de San Miguel de esta ciudad, en sumario que se instruye en dicho Juzgado con el número 58 del corriente año, por sustracción en la estación férrea de esta ciudad, cuyo hecho tuvo lugar el día 27 del actual, se intereso de todas las Autoridades la busca y ocupación de un tubo de plomo de 1,70 metros de largo por 0,30 de ancho, conductor del agua de la cisterna al retrete, y detención del autor o autores de la sustracción.

Y para su debida publicidad extiendo el presente, que firmo en Jerez de la Frontera a 28 de Abril de 1920.—El Secretario, Manuel Cintado. JO—5467

#### JEREZ DE LA FRONTERA—SANTIAGO

D. Manuel Otaño y Berroeta, Juez de Instrucción del distrito de Santiago, de esta ciudad.

En virtud del presente, ruego a todas las Autoridades de la Nación que, por sus Agentes, se proceda al rescate, previa busca, de un mulo bayo, de seis años, rayado cruz y dorso, más de marca, hierro el de la Compañía "El Fénix Agrícola", y de una yegua torda, de seis años, hierro R. O. y el de dicha Compañía, propias de José Bustillo Galán, hurtadas el 13 de Abril del año último de la viña "Las Puercas", pago Bilbaina de este término, y a la detención de los poseedores legítimos.

Dado en Jerez de la Frontera a 24 de Abril de 1920.—El Juez, Manuel Otaño.—El Secretario, Antonio Aguayo. JO—5381

D. Manuel Otaño Berroeta, Juez de Instrucción del distrito de Santiago, de esta ciudad.

Por el presente se hace saber que en dicho Juzgado, y con el número 182 del año 1919 se sigue sumario por hurto de tres sacos de mazorcas de maíz, que fueron encontrados por la Guardia civil entre los kilómetros 2 y 4 de la carretera desde esta ciudad a Cortes la mañana del 11 de Septiembre de 1919, y se llama a los que se crean con derecho a dicho cereal por medio del presente por el término de diez días comparezcan ante este Juzgado.

Jerez de la Frontera, 24 de Abril de 1920.—El Juez, Manuel Otaño.—E. Secretario, Antonio Aguayo JO—5380

**LEDESMA**

D. Romualdo Fernández Serrano Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Por el presente se cita a Cesáreo Santiago, domiciliado últimamente en Valdovinoso, para que en el término de diez días, contados desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia comparezca ante este Juzgado para prestar declaración en sumario que en el mismo se instruye con el número 16 del año actual, incoado por infracción de la ley Electoral apercibido que de no comparecer no alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que subiere lugar.

Dado en Ledesma, a 1.º de Mayo de 1920.—El Juez, Romualdo Fernández Serrano. JO—5566

**LLERENA**

D. Ramón Castelló y Rodríguez de Rivera, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente, intereso que por la Guardia civil y demás agentes de la Policía judicial de la Nación que procedan a la busca y rescate del semoviente que continuación se resaña, que desapareció la noche del 15 al 16 de mes de Abril actual de una cuadra de cortijo San Bartolomé del término de Azuaga, de la propiedad de José María Merino Romero, y habido que fuere sea puesto a la disposición de este Juzgado, juntamente con la persona en cuyo poder se encontrare si en el acto no justifica su legal adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 68 sobre hurto.

*Señas de la caballería.*

Una burra negra, bociblanca, de siete años, con un agujero en la oreja derecha, hierro en la tabla del pescuezo del mismo lado, talla regular.

Dado en Llerena a 29 de Abril de 1920.—El Juez, Ramón Castelló.—E. Secretario. JO—5424

D. Ramón Castelló y Rodríguez de Rivera, Juez de instrucción accidental del partido de Llerena.

Por el presente intereso que por la Guardia civil y demás agentes de la Policía judicial de la Nación que procedan a la busca y rescate de 14 maderos de tablado sustraídos la noche del 4 de Enero del año actual del cortijo de Moreno, sito en término de

Azuaga y de la pertenencia del vecino de Hornachos D. Antonio Spínola, y habidos que sean los ponga a la disposición de este Juzgado juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encontraren si en el acto no justifican su legal adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 69 del año corriente sobre hurto.

Dado en Llerena, a 30 de Abril de 1920.—El Juez, Ramón Castelló.—E. Secretario. JO—5425

D. Ramón Castelló y Rodríguez de Rivera, Juez de instrucción accidental del partido de Llerena.

Por el presente intereso que por la Guardia civil y demás agentes de la Policía judicial de la Nación que procedan a la busca y rescate de la caballería que se dirá, sustraída durante la noche del 24 del actual mes de un rreajo llamado Zorra del Quinto Carcajal, del término de Valencia de las Torres, y propia de D. Fernando Muñoz Vera, y habida que fuere sea puesta a la disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encontrare si en el acto no justifiase su legal adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 72 sobre hurto.

*Señas de la caballería.*

Una mula de edad año y medio, de 1,45 metros de alzada, pelitorca y de raza hispano-árabe.

Dado en Llerena, a 1.º de Mayo de 1920.—El Juez, Ramón Castelló.—E. Secretario. JO—5435

**MEDINA SIDONIA**

D. Ramón de Cózar y Vargas-Zúñiga, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente intereso de las Autoridades, Guardia civil y agentes de Policía, la busca y rescate del semoviente que después se reseñará, propiedad de Juan Sánchez Candón, vecino de esta ciudad, desaparecido del sitio Prado de los Santos, de este término, la noche del 22 al 23 del actual, y habido sea puesto a mi disposición con sus tenedores ilegítimos.

*Señas de la caballería.*

Una burra de seis años, 1,20 metros de alzada, capa rucia oscura, raza española, marcada con un 6 en la nariz, el hierro de la Compañía El Fénix agrícola, letra C número 11 en la pata izquierda.

Medina Sidonia, 30 de Abril de 1920.—El Juez, Ramón de Cózar.—E. Secretario. JO—5386

**MONFORTE**

D. Policarpo Fernández Cortés, Juez de instrucción de Monforte y su partido.

Por el presente edicto se ruega a todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la Policía judicial y cuantas personas puedan dar razón del actual paradero de Herminio Vázquez Llana, de treinta y cuatro años de edad, soltero, labrador, natural y vecino de parroquia de Santa María de Proendo, Ayuntamiento de Sober, hijo de

Fernando y de Carmen, de estatura regular, corpulencia ídem, pelo y cejas negras, bigote castaño, barba afeitada, frente espaciosa, ojos castaños, nariz, boca y labios regulares, orejas pequeñas, cutis fino, color moreno, y como seña particular le falta la falange primera del dedo índice de la mano izquierda, cuyo sujeto, que regresó de Cuba hará unos seis meses, desapareció el día 9 del actual de la casa conocida por Carballera, donde se hospedaba, sito en el pueblo de Arrojo de dicho Ayuntamiento de Sober, participen a este Juzgado cualquier noticia que tengan o adquieran acerca del paradero de dicho sujeto, por tenerlo así acordado en la causa criminal número 75 de este año, que me hallo instruyendo sobre desaparición del tal individuo.

Dado en Monforte, a 1.º de Mayo de 1920.—El Juez, Policarpo Fernández. JO—5389

**NULES**

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en las diligencias de cumplimiento a una carta-orden de la Audiencia provincial de Castellón dimanante de causa seguida en este Juzgado sobre estafa contra José Pascual Bonet Gil, vecino que fué de Villarreal, y cuyo actual paradero se ignora, ha mandado se cite a éste para que dentro de los diez días siguientes al de la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid comparezca ante este Juzgado, con objeto de ratificar el escrito presentado por su Procurador, señor Sanjuán, mostrando su conformidad con las conclusiones del Sr. Fiscal, que solicita se impongan a dicho procesado la pena de dos meses y un día de arresto mayor, accesorias y costas, y considerando innecesaria la continuación del juicio oral, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma con e apercibimiento acordado al expresado José Pascual Bonet Gil, expido la presente, que firmo.

Nules, 30 de Abril de 1920.—El Secretario judicial, José Viñarta. JO—5393

**PEÑARANDA DE BRACAMONTE**

En virtud de lo acordado en el sumario que se instruye con el número 61 de los del año último por delito de robo, se cita al testigo José Prieto, vecino de Cordovilla para que en el término de los diez días posteriores al en que ésta aparezca inserta en el *Boletín Oficial* de Salamanca y Gaceta de Madrid, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Peñaranda de Bracamonte, a prestar declaración en el mismo sumario, apercibido de que, en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Peñaranda de Bracamonte, 3 de Mayo de 1920.—El Secretario, Julián Díez. JO—5472